



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 14

RESOLUCIÓN 0100-No 0330-0150

(22 FEB. 2023)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2023”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC; en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 909 de 2004 en su artículo 36 parágrafo; Título 10 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Ley 1567 de agosto 5 de 1998 y

#### CONSIDERANDO:

Que el bienestar del ser humano se fundamenta en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, toda persona debe procurar una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficiencia, eficacia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria.

Que el programa de Bienestar Social y de Incentivos conforme al Decreto 1567 de 1998, comprende dos componentes o áreas: I.-DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES y II.-CALIDAD DE VIDA LABORAL, que tienen los siguientes objetivos:

- 1) Generar condiciones en el ambiente de trabajo que propendan por el desarrollo creativo, la identidad, la participación, y la seguridad laboral de los funcionarios.
- 2) Desarrollar las capacidades, destrezas, valores, actitudes y aptitudes de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC.
- 3) Contribuir al desarrollo integral de la calidad de vida de los funcionarios de la CVC y desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público, que genere compromiso institucional y sentido de pertenencia e identidad.

Que en el marco del Programa de Bienestar Nacional 2020-2030, contempla 3 ejes fundamentales: Equilibrio Psicosocial, Salud Mental y Convivencia Social.

Que, para los efectos de la formulación del programa de bienestar y de incentivos de la CVC para el presente año, la CVC ha tenido en cuenta el Plan Nacional de Bienestar, en cuanto a los tres ejes del Programa de Bienestar y Plan de Incentivo dado que representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores Públicos, por lo que comprende los siguientes objetivos:

- 1) Implementar acciones de promoción y prevención orientadas a la salud física y mental de los Servidores Públicos mediante actividades virtuales o en alternancia.

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 05

COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 14

## RESOLUCIÓN 0100-No 0330- 0150

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-  
CVC- 2023"

- 2) Implementar acciones orientadas a las buenas prácticas en los entornos laborales, familiares y personales de los Servidores Públicos.
- 3) Implementar acciones encaminadas al equilibrio de la vida laboral y familiar de los Servidores Públicos.

Corresponde a las entidades públicas implementar para sus servidores públicos, programas de bienestar social e incentivos de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la materia.

Que mediante la Resolución 0100 No 0100-0689 de fecha 29 de noviembre de 2013, en la cual se fijan los términos del acuerdo laboral, se estableció en el punto ocho (8) que el Director General de la CVC, creará un comité, en el cual las partes trabajarán en la construcción del Plan institucional de Capacitación y el Plan de Estímulos; este último compuesto por el Programa de Bienestar Social y el Plan de Incentivos.

Que en virtud de lo anterior la Administración de la CVC, mediante Resolución 0100 No. 0300- 0509 de agosto 28 de 2020, el Director General de la Corporación, creó el Comité permanente para la construcción del Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Estímulos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC.

Que, conforme al Acuerdo CD No. 072 del 27 de octubre de 2016, le corresponde a la Dirección Administrativa y del Talento Humano de la CVC, proponer y desarrollar los programas de bienestar social, capacitación, salud ocupacional, para efectos de fortalecer competencias del talento humano y facilitar los procesos desvinculación del personal; así como participar técnicamente en la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos en el área de su competencia y asesorar a las dependencias de la Corporación en el tema, para asegurar que cumplan los objetivos previstos.

Que la CVC, a través de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, realizó un diagnóstico de necesidades a través de una encuesta vía intranet a los servidores públicos que permitió conocer las necesidades prioritarias; con los resultados obtenidos de dicha encuesta y con los resultados sobre el riesgo psicosocial y clima organizacional, priorizaron las actividades del Programa de Bienestar Social para el empleado y su grupo familiar.

Que para la implementación del Programa de Bienestar Social e Incentivos que se adopta con la presente Resolución la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC cuenta con recursos aprobados en el Acuerdo de presupuesto N° 053 del 28 de octubre de 2022, para la vigencia fiscal 2023 y sus respectivas modificaciones.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

0210

RESOLUCIÓN 0100-No 0330- 0150

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC- 2023"

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Bienestar Social y de Incentivos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC, para la vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Bienestar Social y de Incentivos de la CVC comprende ejes que contribuyen con el mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores Públicos, así:

- 1. EQUILIBRIO PSICOSOCIAL: Este eje hace referencia a la nueva forma de adaptación laboral producto de los diferentes cambios que estamos viviendo, como la adaptación a nuevas situaciones. Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extra laborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral; las cuales comprende las siguientes actividades:

LINEAMIENTOS	OBJETIVO	ACTIVIDADES
1. Factor Psicosocial	1.1 Promover actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos y su grupo familiar el fortalecimiento de la cultura, el bienestar y el sentido de pertenencia con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo.	1.1.1 Realizar actividades deportivas para los empleados y sus familias de manera permanente, se tendrá en cuenta las identificadas en el diagnóstico, a saber: Gym, Aerorumba, natación, fútbol, baloncesto, Entrenamiento funcional, tenis de mesa, tenis de campo, sapo, voleibol de arena, atletismo, baile-danza moderna, y ciclismo.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0330-0150

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-  
CVC- 2023"

		<p>1.1.2 Organizar mínimo 2 Eventos deportivos y recreacionales, en donde puedan participar los empleados de la Corporación y sus familias.</p> <p>1.1.3 Realizar un evento cada trimestre artístico o cultural, ya sea presencial y/o virtual, tales como: tardes lúdicas de teatro, cine, en las necesidades identificadas en el diagnóstico, en: tertulias, cuenteros, actividades lúdicas, carreras de observación, cine foros, karaoke, videojuegos, entre otros.</p> <p>1.1.4 Cursos en artes y/o artesanías u otras modalidades que involucren la creatividad de modo que puedan llevarla de forma presencial y/o virtual, para el empleado y su familia, tales como: decoración navideña, pintura decorativa, técnica vocal, bisutería, baile, vitrales, talla madera, lencería, macramé, orquesta, curso de guitarra, instrumentos del Pacífico, manualidades con elementos de reciclaje.</p>
--	--	--



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0330-0150

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-  
CVC- 2023"

		<p>1.1.5 Conformar un grupo de formación en yoga y meditación para los servidores públicos de la corporación, de manera virtual como presencial, a efectos de fomentar el Bienestar espiritual y el manejo de estrés conforme al diagnóstico de la encuesta de Riesgo Psicosocial.</p> <p>1.1.6 Facilitar a los funcionarios y a su grupo familiar, los servicios que presta la CVC y su disponibilidad, la utilización de los diferentes sitios con fines vacacionales y de descanso, con que cuenta la corporación como son: Las Instalaciones Deportivas y Recreativas de la CVC-Pance, la Cabaña del Lago Calima y los Centros de Educación ambiental y demás similares.</p> <p>1.1.7 Parágrafo primero: como se trata del Programa de Bienestar de los Servidores Públicos de la CVC, el uso con fines vacacionales de las Instalaciones Deportivas y Recreativas de la CVC-Pance, la Cabaña del</p>
--	--	---

14

1  
13  
6



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0330-0150

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- 2023”

		<p>lago Calima, los Centros de Educación ambiental y demás similares, no tendrá costo alguno para el funcionario y su grupo familiar.</p> <p>1.1.8 Realización de la semana de la vivienda en la sede principal y sus Direcciones Ambientales regionales con la participación de las diferentes firmas constructoras de vivienda, Caja de compensación y acompañamiento de los fondos de cesantías.</p>
<p>2. Equilibrio Entre La Vida Laboral Y Familiar</p>	<p>2.1 Integrar todas aquellas acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores públicos desde las entidades, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los Servidores Públicos.</p>	<p>2.2.1 Actividades especiales con ocasión del disfrute de los dos días de la familia, señalados en la norma tales como: bonos de bienestar (cine, teatro, espacio de esparcimiento – restaurante, etc.), día compensatorio remunerado para disfrute con el grupo familiar. Los citados días serán programados así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Primer día de la familia primer semestre del año 2023.</li><li>✓ Segundo día de la familia se desarrollará el cuarto trimestre del año 2023.</li></ul>



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

0210

Página 7 de 14

RESOLUCIÓN 0100-No 0330- 0150

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-  
CVC- 2023"

		<p>2.2.2 Actividades recreativas y culturales con ocasión del Día de la Niñez y la Recreación.</p> <p>2.2.3 Actividades para los niños y jóvenes de los CVCinos durante las vacaciones.</p> <p>2.2.4 Una Jornada Ambiental CVCino que se realizará en diciembre para los hijos de los funcionarios, con edades entre los 0 y 14 años. Esta jornada consiste en la realización de actividades artísticas-recreativas, donde se suministra a los menores: Recreación dirigida, actividades deportivas, culturales, hidratación, alimentación y toda la logística necesaria para la realización en las diferentes sedes de la Corporación.</p> <p>2.2.5 Realizar una jornada a los hijos de los funcionarios en edades entre 16 y 25 años sobre planificación y sexualidad responsable.</p> <p>2.2.6 Otorgar beneficios educativos para estudios de educación formal a los funcionarios de carrera administrativa y los de</p>
--	--	---

12

1  
3  
0



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 14

RESOLUCIÓN 0100-No 0330-0150

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-  
CVC- 2023"

		<p>libre nombramiento y remoción según normatividad vigente.</p> <p>2.2.7 Entregar beneficios educativos para los hijos de los empleados de la CVC que adelanten estudios de preescolar, secundaria, técnicos, tecnológicos o universitarios a nivel de pregrado según normatividad vigente.</p>
<p>3. Ambiente de Trabajo Seguro</p>	<p>3.1 La calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de las condiciones de la vida laboral de los servidores públicos que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal y profesional y organizacional.</p>	<p>3.1.1 Desarrollo de la Ruta de la felicidad para el fortalecimiento del ser y sus habilidades sociales para garantizar un mejor entorno laboral, a través del desarrollo del programa de salud emocional con enfoques de: liderazgo a nivel Directivo, relaciones sociales en el trabajo y retroalimentación del desempeño, y atención de variables exógenas pareja, familia y compañeros.</p> <p>3.1.2 Actividades para el Día: de La Mujer, Madre, Padre, Servidor Público, día de la secretaria, día del niño tales como: tardes lúdicas, actividades de campo, entrega de bonos de bienestar, suvenir, actos</p>



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

0210

RESOLUCIÓN 0100-No 0330- 0150

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-  
CVC- 2023"

		<p>de conmemoración públicos, etc.</p> <p>3.1.3 Cumpleaños de la CVC, fecha en la cual se realizará la entrega de reconocimientos a la antigüedad de los empleados de la CVC y acto de celebración para compartir.</p> <p>3.1.4 Una Jornada Ambiental Cvcina que se realizará en diciembre para los funcionarios de la entidad, la cual incluirá actividades de recreación, musicales, artísticas, deportivas y culturales, suministrando la logística necesaria para su asistencia.</p> <p>3.1.5 Proyecto de vida (Pre-pensionados) de integración o salida con funcionarios objeto de esta intervención, talleres de proyecto de vida y preparación para el retiro, asesoría en emprendimiento empresarial, asesoría sobre economía familiar.</p> <p>3.1.6 Actividades de promoción y difusión de hábitos de alimentación, deporte y en general hábitos de vida saludable, tales como:</p>
--	--	--

Handwritten mark

Handwritten marks



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0330- 0150

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-  
CVC- 2023"

		<p>a) Las que se gestionen a través de las EPS, ARL y otras entidades para los funcionarios y su grupo familiar.</p> <p>b) Dos Jornadas de Medicina preventiva al año, (control de peso, control de presión arterial, glucometría y/o examen audiovisual).</p> <p>c) Se realizarán nueve talleres para la sede principal y las Direcciones ambientales regionales durante el presente año sobre hábitos y estilos de vida saludable.</p> <p>d) Mínimo dos valoraciones al año en el campo nutricional y consumo de alimentación sana</p> <p>3.1.7 La CVC realizará directamente la adquisición y jornadas de vacunas para todos los funcionarios de la CVC (influenza y las que permita el plan de vacunación.</p> <p>✓ Mínimo dos jornadas al año sobre la prevención del cáncer.</p> <p>✓ Realizar mínimo dos campañas de la salud (exámenes de laboratorio, optometría, limpieza facial, masajes relajantes, valoración odontológica, profilaxis, etc.)</p> <p>✓ Actividades de promoción de lectura para los empleados y su familia a</p>
--	--	---



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0330- 0150

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC- 2023"

		<p>través de jornadas de lectura y utilización de la biblioteca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte a través del programa "CVCinos pedaleando" que esta adoptado mediante Resolución 0100 No 0300-0330-0257 del 2019, para lo cual se realizara entre otras actividades estimular el uso de la bicicleta entre los funcionarios que utilicen este medio de transporte para sus traslados itinere (desplazamientos entre la residencia – trabajo y viceversa), entre estos funcionarios se realizará la rifa de mínimo cinco (5) bicicletas al año, distribuidas así: dos para las dependencias de la sede principal y tres para las Direcciones Ambientales Regionales.</li> <li>✓ Reconocimiento a servidores públicos según su profesión.</li> </ul>
--	--	---

2. SALUD MENTAL: Este eje pretende generar e implementar estrategias transversales, orientadas a lograr un equilibrio entre la vida laboral y familiar con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos, orientados a la contribución y logro efectivo de los resultados de la entidad. comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los Servidores Públicos realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. Así mismo, el eje incluye hábitos de vida saludables como las que se relacionan a continuación:

LINEAMIENTOS	OBJETIVO	ACTIVIDADES
	1.1 Promover acciones orientadas a mantener la	1.1.1 Estrategias de trabajo bajo presión: La CVC



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100-No 0330- 0150

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC- 2023”

<p>1. Higiene Mental</p>	<p>salud mental de los servidores públicos y sus familias para el mantenimiento del bienestar social de los servidores, todo esto, en procura de mejorar continuamente su calidad de vida mediante actividades dirigidas por profesionales de la salud y de las áreas de las ciencias sociales que puedan abordar temas relacionados con la promoción y prevención de suicidios, consumo de alcohol y otras entre ellas: sustancias psicoactivas, violencia física y sexual, síndrome de agotamiento laboral “burnout”, síntomas de estrés, ansiedad y depresión.</p>	<p>realizará mínimo 4 acciones orientadas a mantener el bienestar social y la salud mental de sus servidores, esto, en procura del mejoramiento continuo de su calidad de vida.</p> <p>1.1.2 Manejo de ansiedad y depresión: La CVC realizará mínimo 4 acciones orientadas a prevenir riesgos con relación a la salud emocional de los servidores con el propósito de mejorar el bienestar social de los servidores y su calidad de vida.</p>
--------------------------	---	---

**Programas de Incentivos:**

Incentivos para los mejores equipos de trabajo y a los mejores empleados

Actividades: A partir del mes de marzo de la presente vigencia, se realizara el proceso de sensibilización y preparación para el concurso del Mejor Equipo de Trabajo y entre los meses de octubre y noviembre de cada año la Corporación, selecciona, proclama y entrega los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los mejores equipos de trabajo y a los mejores empleados de carrera administrativa, en cada uno de los niveles jerárquicos, de conformidad con los procedimientos señalados en las disposiciones legales y la normativa interna que regulan la materia, mediante acto administrativo motivado.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 13 de 14

RESOLUCIÓN 0100-No 0330-0150

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-  
CVC- 2023"

Clases de Incentivos: Los Incentivos son Pecuniarios y No Pecuniarios.

- a) Incentivos Pecuniarios: Está constituido por un reconocimiento económico correspondiente hasta un valor de Cuarenta (40) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes de acuerdo con lo presupuestado para la vigencia fiscal 2023, que se destinara al Concurso de Mejores Equipos de Trabajo de la Corporación.
- b) Incentivos no Pecuniarios: Está conformado por todos los programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por su desempeño productivo en nivel sobresaliente, y se les realizará reconocimientos que podrían estar representados en alguno de los siguientes beneficios, los cuales serán excluyentes entre sí, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:
1. Traslado
  2. Encargo
  3. Reubicación
  4. Comisiones de Estudio al interior o exterior del País
  5. Publicación de trabajos en medios de circulación Nacional e Internacional.
  6. Auxilio educativo de acuerdo a la reglamentación interna de la entidad.
  7. Publicación de trabajos presentados por los equipos ganadores, en diferentes medios de divulgación interna.

Parágrafo 1: Los traslados, Reubicaciones, encargos y las comisiones de conformidad al literal b) del presente artículo se regirán por las disposiciones legales vigentes sobre la materia, especialmente, la Ley 909 de 2004, Circulares del Departamento Administrativo de Función Pública y de la Comisión Nacional del Servicio Civil y aquellas que las modifiquen o deroguen.

Parágrafo 2: En la entrega de los premios con incentivos no pecuniarios, bastará con la solicitud del premio, la existencia del mismo y el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley para el caso del traslado, encargo y reubicación.

Parágrafo 3: La Corporación brindará apoyo para la participación de los servidores públicos en las actividades de competencias deportivas, en las cuales representen a la entidad en diferentes eventos, con sujeción a los recursos económicos disponibles.

Parágrafo 4: La Corporación fomentará la participación de las diferentes disciplinas deportivas, individuales y de conjunto en al menos una competencia deportiva nacional y/o internacional al año por deporte, para lo cual la CVC garantizará los recursos necesarios para tal fin, lo anterior con sujeción a los recursos económicos disponibles.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 14 de 14

RESOLUCIÓN 0100-No 0330- **0150**

( )  
"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE  
INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-  
CVC- 2023"

Parágrafo 5: Los entrenadores e instructores de las actividades deportivas, deberán cumplir con los requisitos de idoneidad académica y experiencia consagrados en la Ley del deporte.

ARTÍCULO TERCERO: Las actividades a desarrollar serán de forma virtual o presencial teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional y acogidos por la CVC.

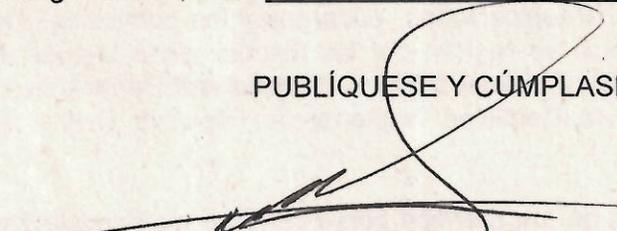
ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a la participación de los servidores públicos y su grupo familiar en cada actividad, se evaluará la posibilidad de cancelarlo; según análisis de cada caso.

ARTÍCULO QUINTO: Las inscripciones a los programas de Bienestar Social y ejecución del mismo quedan supeditados a la disponibilidad presupuestal prevista para la vigencia respectiva, en caso de ser necesario se solicitarán las adiciones correspondientes al órgano competente de acuerdo a la normatividad vigente. Se garantizará el cumplimiento de lo establecido en los acuerdos sindicales.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los 22 FEB. 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ  
Director General

Proyectó: Comité Permanente para la Construcción del Plan Institucional de Capacitación y Plan de Incentivos.   
Elaboró: Julio Cesar Castelblanco Cardenas – Coordinador Grupo de Talento Humano   
Elaboro: Julieta Del Pilar Rodríguez Pinchao – Profesional Especializado Grupo de Relaciones Laborales  
Revisó: Humberto Andrade Ovalle – Director Administrativo y del Talento Humano (E)   
Oscar Marino Gómez García, Asesor de Dirección General 

*Comprometidos con la vida*